

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DISTRITAL DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Código: MM-GCU-P-005
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 7

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento diseño, formulación y ejecución de la Política Distrital de Circulación Artística y Cultural mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: KEYLEN SQUIROL CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO FECHA: 09/09/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: DIANA VIVEROS CARGO: SECRETARIA DE CULTURA FECHA: 14/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 14/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 09/09/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Secretario de Cultura, Jefe Oficina de apoyo a la gestión, Director de Artes y Patrimonio.
-----------------------------	--

OBJETIVO	Potenciar el desarrollo cultural y aprovechamiento integral de la oferta cultural de la nueva Secretaría de Cultura de Santa Marta DTCH, a través del diseño, formulación y ejecución de la Política Distrital de Circulación Artística y Cultural; considerando las oportunidades que ofrece la demanda actual y potencial, identificando nuevas oportunidades para diseñar y ejecutar los productos, bienes y servicios culturales de la Secretaría con factor diferenciador y pertinencia frente a los planes sectoriales.
-----------------	---

ALCANCE	El procedimiento inicia con la revisión de documentos e información sectoriales para el diseño y definición de los productos, bienes y servicios de la oferta cultural de la Secretaría de Cultura. Finaliza con la proyección de un informe de gestión y evaluación interna de la Política Distrital de Circulación Artística y Cultural.
----------------	--

BASE LEGAL	<p>Constitución Política de Colombia Artículo 70 – Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.</p> <p>La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.</p>
	<p>Ley general de cultura: Ley 397 de 1997, fue la primera ley que se implementó para la salvaguarda y protección de todo lo que tenía que ver con la cultura en Colombia, con ella se creó el Ministerio de Cultura encargado de velar por todos los aspectos del patrimonio cultural material e inmaterial de la República.</p>
	<p>Ley 1185 de 2008 Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y se dictan otras disposiciones</p>
	<p>Ley 111 DE 1617 Ley de Distritos el Gobierno Nacional adoptara mediante Decreto el Plan Maestro Quinto Centenario de Santa Marta, así como los recursos que garanticen su ejecución. (Ley de Distritos 1617 de 2013)</p>
	<p>Ley orgánica de ordenamiento territorial (LOOT)</p>
	<p>LEY 1493 DE 2011 Ley de Espectáculos Públicos</p>
	<p>LEY 666 2001 – Estampilla Pro Cultura</p>
	<p>LEY 715 DE 2001 – Sistema General de Participaciones</p>
	<p>Ley del Sistema Nacional de Regalías 1530 de 2012</p>
	<p>Decreto 1313 de 2008 Por el cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 4° de la Ley 1185 de 2008, relativo al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural</p>
<p>Decreto 3322 de 2008 Por medio del cual se modifica el artículo 3° del Decreto 1313 de 2008.</p>	

Decreto 763 de 2009 Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997, modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material.
Decreto 2941 de 2009 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 en lo correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.
Resolución 0330 de 2010 Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.
Resolución 0983 de 2010 Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material
Ley de Patrimonio Sumergido 1675 de 2013
Ley de Cine 814 de 2003
Ley del Libro 98 de 1993
Política de Emprendimiento Cultural
CONPES 3658 de 2010 Centros Históricos
Ley del Teatro 1170 de 2007
Programa Nacional de Concertación
Plan Nacional de Música para la Convivencia
Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas
Programa Nacional de Estímulos
Plan Prospectivo y estratégico de la región caribe PER CARIBE 2013-2019
Resolución 200 del 21 de Septiembre de 2012
Acuerdo 005 POT –Plan de Ordenamiento Territorial JATE MATUNA
Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País” Congreso de la Republica 2015
Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 “Magdalena Social es la vida”
Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019 “Unidos por el cambio, Santa Marta del Buen Vivir”

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DISTRITAL DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Código: MM-GCU-P-005
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 4 de 7

	Plan Maestro de Cultura de Santa Marta 2017-2026 “Oportunidades y capacidades culturales para el desarrollo”
	Plan Sectorial del Distrito Turístico, Cultural e histórico de Santa Marta 2015 ¡Sostenibilidad turística! Primero los niños y las niñas”
	Plan Especial de Protección PEP del Centro Histórico de Santa Marta /Ministerio de Cultura Resolución 1800 de 2005
	Plan Maestro 500 años del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

DEFINICIONES
Desarrollo Cultural: Es el proceso de generación y ampliación de opciones, oportunidades, capacidades y satisfactores, que permiten a las personas elegir, expresar, transmitir, acceder, intercambiar, apreciar, valorar, apropiar, consumir y producir, prácticas, manifestaciones, contenidos, productos, bienes y servicios culturales.
Políticas sectoriales (Culturales): Conjunto organizado de intervenciones articuladas entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil que permiten alcanzar logros concretos y medibles en el desarrollo cultural del territorio.
Circulación: El concepto de circulación remite, por un lado, a la necesidad del diálogo cultural ligada a una de las dimensiones del Plan Decenal de Cultura: Este campo acoge los actores, procesos y propuestas que conducen a establecer formas y estrategias de comunicación que, más allá del reconocimiento de la diversidad, permitan una dinámica equilibrada de diálogo en las culturas y entre las culturas desde sus contextos y espacialidades. Para ello se deben afianzar los escenarios de reconocimiento y la circulación e intercambio de bienes, producciones y saberes culturales. Desde esta perspectiva, la interacción no necesariamente implica acuerdo, también configura un espacio para hacer visible y para negociar los desacuerdos de tal forma que puedan concertarse formas de convivencia social desde lo cultural. El reconocimiento y circulación de productos y propuestas culturales enriquece y amplía horizontes. En síntesis, este campo alienta el diálogo, el intercambio y la negociación en las culturas y entre las culturas para el reconocimiento, la dignificación y la valoración de la diversidad y la pluralidad en el escenario de lo público en los contextos locales y regionales del país.
Factor diferenciador: Aquello que lo caracteriza, le da identidad, lo hace único.
Pertinencia: Articulación con el marco del Plan Nacional de Cultura, los planes sectoriales departamentales y distritales.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
Se debe consultar previamente a la comunidad y agentes del sector cultural para identificar los potenciales productos, bienes y servicios culturales de la Política Distrital de Circulación Artística y Cultural.
Los productos, bienes y servicios culturales deben estar enmarcados dentro de las políticas, planes y programas culturales del Distrito.
Diseñar productos, bienes y servicios específicos que constituyan experiencias culturales e incluya todas las variables de calidad, sostenibilidad, accesibilidad, corresponsabilidad, seguridad e imagen.
Supervisar y evaluar los contratos correspondientes a la ejecución de la Política Distrital de Circulación Artística y Cultural.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DISTRITAL DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Código: MM-GCU-P-005
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 5 de 7

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Revisar los planes de desarrollo de la ciudad, el Plan Maestro de Cultura vigente, los planes y programas sectoriales y demás información generada por la Secretaría de Cultura, información relevante de otros sectores, la información contenida en el Observatorio Distrital y demás fuentes que puedan contener datos relevantes para la estructuración de la Política Distrital de Circulación Artística y Cultural de la Secretaría de Cultura.	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Director de Artes y Patrimonio/Coordinador de Agenda-Circuito Cultural	N.A.
2	Desarrollar espacios de participación ciudadana para la recolección de información cualitativa y cuantitativa relevante para la formulación de la Política Distrital de Circulación Artística y Cultural.	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Coordinador de Cultura Ciudadana y Participación / Coordinador de Agenda-Circuito Cultural	Actas y relatorías de los espacios de participación
3	Consolidar la información recolectada en las actividades previas y proyectar (actualizar) el Diagnóstico de la Política Distrital de Circulación Artística y Cultural	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Coordinador de Agenda-Circuito Cultural / Coordinador de Información y Análisis Sectorial / Coordinador de Cultura Ciudadana y Participación	Diagnóstico de la Política Distrital de Circulación Artística y Cultural
4	Formular la Política Distrital de Circulación Artística y Cultural	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura/Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión / Director de Fortalecimiento Sectorial / Director de Artes y Patrimonio (Comité Directivo)	Política Distrital de Circulación Artística y Cultural
5	Ejecución e implementación de los programas, proyectos, actividades y acciones contempladas en la Política Distrital de Circulación Artística y Cultural	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura/Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión / Director de Fortalecimiento Sectorial / Director de Artes y Patrimonio	N.A.

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DISTRITAL DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Código: MM-GCU-P-005
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 6 de 7

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
6	Generar la programación de eventos de circulación artística y cultural contemplados en la Política Distrital de Circulación Artística y Cultural	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Coordinador de Agenda-Circuito Cultural	N.A.
7	Generar documento con las necesidades logísticas y de producción para la ejecución de la programación de eventos de circulación artística y cultural	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Coordinador de Agenda-Circuito Cultural	Documento de las necesidades logísticas y de producción de los eventos de circulación artística y cultural
8	Realizar las actividades necesarias para la contratación de proveedores y operadores para la ejecución de la programación artística y cultural de la Secretaría de Cultura en articulación con la Oficina Jurídica y la Secretaría de Hacienda	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura/Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión / Director de Fortalecimiento Sectorial / Director de Artes y Patrimonio	Contratos para la ejecución de la programación artística y cultural de la Secretaría de Cultura
9	Supervisión a los contratos adjudicados para la ejecución de la programación artística y cultural de la Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura	Informes de supervisión
10	Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad de la Política Distrital de Circulación Artística y Cultural	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura/Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión / Director de Fortalecimiento Sectorial / Director de Artes y Patrimonio (Comité Directivo)	Informe de seguimiento a la Política Distrital de Circulación Artística y Cultural
11	Evaluación de Política Distrital de Circulación Artística y Cultural (Indicadores de impacto)	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura/Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión / Director de Fortalecimiento Sectorial / Director de Artes y Patrimonio (Comité Directivo)	Evaluación de la Política Distrital de Circulación Artística y Cultural

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DISTRITAL DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Código: MM-GCU-P-005
	GESTIÓN DE LA CULTURA	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 7 de 7

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
12	Analizar las no conformidades y/o oportunidades de mejora	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura/Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión / Director de Fortalecimiento Sectorial / Director de Artes y Patrimonio (Comité Directivo)	N.A.
13	Realizar las acciones correctivas e introducir acciones preventivas	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura/Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión / Director de Fortalecimiento Sectorial / Director de Artes y Patrimonio (Comité Directivo)	N.A.

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Actas y relatorías de los espacios de participación	
Diagnóstico de la Política Distrital de Circulación Artística y Cultural	
Política Distrital de Circulación Artística y Cultural	
Documento de las necesidades logísticas y de producción de los eventos de circulación artística y cultural	
Contratos para la ejecución de la programación artística y cultural de la Secretaría de Cultura	
Informes de supervisión	
Informe de seguimiento a la Política Distrital de Circulación Artística y Cultural	
Evaluación de la Política Distrital de Circulación Artística y Cultural	